



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 184/2023 RECTIFICATORIA Y COMPLEMENTARIA

Buin, a 24 de mayo de 2023

VISTOS:

- 1° Que, por medio del Decreto Alcaldicio N° 346, de 25 de octubre de 2022, la Ilustre Municipalidad de Buin aprobó las bases administrativas y técnicas, más anexos de la licitación pública denominada "Construcción de Arranque Domiciliario en Diversos Sectores de la Comuna de Buin", identificada en el Sistema de Información de Mercado Público bajo el ID N° 2723-73-LE22.
- 2° Que, por medio del Decreto Alcaldicio N° 19, de 20 de enero de 2023, la Entidad Licitante adjudicó la licitación pública establecida precedentemente, al oferente [REDACTED]
- 3° Que, por medio del Decreto TC N° 80, de 23 de febrero de 2023, la Municipalidad aprobó el contrato suscrito con el adjudicatario, ya individualizado.
- 4° Que, mediante el Decreto TC N° 43, de fecha 2 de febrero de 2023 se designó como Inspector Técnico de Obras, en adelante ITO, al funcionario señor Rodrigo Ortúzar Torres, con desempeño en la Dirección de Obras.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, Acta de entrega de Terreno indica Plazo de la obra indica 90 días corridos.
- 2° Que, Acta de entrega de Terreno indica
PLAZO DE LA OBRA : 90 Días Corridos.
FECHA DE INICIO : 01.03.2023.
FECHA DE TERMINO : 29.05.2023.
- 3° Que, los días de plazos de la Obra, no corresponden debido a que contrato indica dos plazos.
- 4° Las atribuciones que me confiere la ley.





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

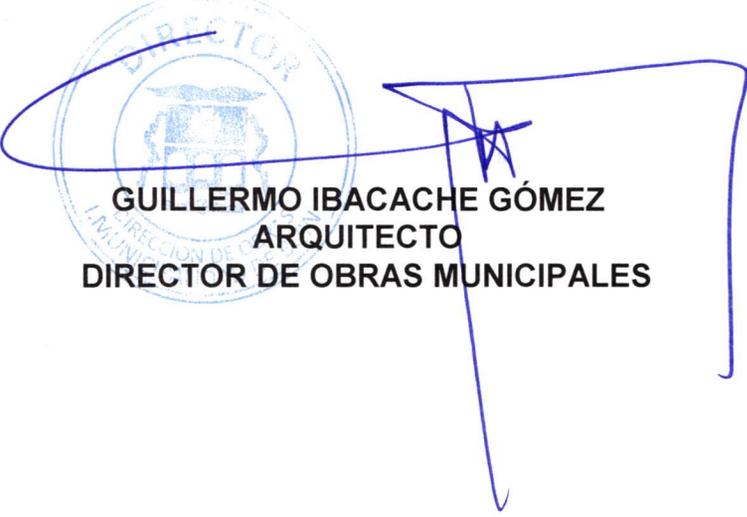
RESUELVO:

1º RECTIFIQUESE Y COMPLEMENTESE

PLAZO DE LA OBRA	:	60 Días Corridos, para Proyecto Orlando Guaita N° 361.
FECHA DE INICIO	:	01.03.2023.
FECHA DE TERMINO	:	29.04.2023.
PLAZO DE LA OBRA	:	90 Días Corridos, para Proyecto Sectores Viluco, Padre Hurtado y Guardiamarina
FECHA DE INICIO	:	01.03.2023.
FECHA DE TERMINO	:	29.05.2023.

2º NOTIFIQUESE la presente resolución al adjudicatario, ya individualizado, personalmente, correo electrónico o vía carta certificada, por parte del Director de Obras o del funcionario que este designe.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

~~GIG/ROT~~
Distribución

- [REDACTED]
- Archivo exp.
- Secpla
- Archivo DOM